



## ACTA N° 8

### SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:09 horas del día **Lunes 28 de enero del año 2013** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

#### TABLA

#### 1.- **Pronunciamiento sobre asignación del artículo 45° Ley 19.378 a funcionarios del Departamento de Salud Comunal.**

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal indica que el objetivo principal de esta sesión es someter a pronunciamiento de la Sala, la asignaciones municipales conforme al artículo 45° de la Ley N° 19.378 a los cargos que se indican en el informe que se adjunta y que se agrega a la presente acta con el número **uno**, por el periodo de enero a diciembre de 2013.

El Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Salud, don Patricio Rodríguez explica que dentro de la diversidad de puntos que establece la Ley N° 19.378 que rige al personal de atención primaria de salud, se contempla la asignación de recursos a funcionarios que cumplan con determinadas funciones dentro del Departamento, que es de determinación del Honorable Concejo tal como establece el artículo 45° de dicho cuerpo legal.

El Concejal Araya consulta respecto a la variación de estas asignaciones respecto a las del año anterior, ante lo cual el Jefe de Finanzas citado le indica que éstas principalmente serán destinadas al recurso médico, con la finalidad de hacer atractiva la incorporación de más médicos a la dotación de su unidad.

El Concejal Araya consulta respecto a la asignación a los paramédicos de postas y estaciones de enfermería, específicamente si se entregarán a ambos miembros del matrimonio en caso de que trabajen juntos en estas unidades.

El Sr. Alcalde le indica que sólo a uno de ellos, sin perjuicio de evaluar ese tema.

El Concejal San Martín consulta respecto al total de médicos en la comuna y sobre las diferencias de montos que señala el informe respecto a incentivo a médicos.

El Director del CESFAM Amanda Benavente, don Alex Hernández Liberona le indica que la dotación está compuesta de 11 personas, con diez médicos a tiempo completo y uno con 22 horas semanales.

El Sr. Alcalde indica que los médicos aspiran a obtener dos millones de remuneración y analizando la carrera funcionaria de acuerdo a los niveles, los recién ingresados recibirían una baja remuneración, por lo que no sería atractiva su venida a la comuna.

Se efectúa un breve análisis de los montos y de los médicos que desempeñarán sus funciones en las distintas postas.

El Jefe de Finanzas antes citado, indica que el objetivo del incentivo a médicos es nivelar los ingresos de estos profesionales en un millón ochocientos mil pesos más la asignación que obtengan por responsabilidades extraordinarias de jefes de unidades u otras.

El Concejal Briones consulta si los funcionarios están satisfechos con estas asignaciones.

El Sr. Alcalde le indica que hasta el 31 de diciembre las asignaciones a éstos eran menores, no lo ha conversado con todos, pero se produciría un gasto similar al año anterior con una distribución diferente.

El Concejal San Martín hace presente las diferencias de remuneración de los dentistas con los médicos, en el área de salud rural.

El Sr. Alcalde le indica que esto se debe a la adecuación de las remuneraciones a valores de mercado.

El Concejal San Martín consulta si dentro de esta nivelación al millón ochocientos mil pesos está contempladas las otras asignaciones que establece la ley a favor de los funcionarios, como postítulo, desempeño difícil, desempeño colectivo u otras.

El Jefe de Finanzas efectúa una breve explicación de cada una de las asignaciones y concluye que éstas son asignaciones que dependen del desempeño personal del funcionario y se agregan a la remuneración indicada.

Se efectúa un breve análisis de las mejoras en el sistema de salud primaria de la comuna.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo la aprobación o rechazo de las asignaciones municipales a los funcionarios que ostenten los cargos en el Departamento de Salud Comunal que indica el informe adjunto, acorde el artículo 45° de la Ley N° 19.378, el que es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 15:43 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

Longaví, 25 de Enero de 2013

### CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **28 de Enero de 2013 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

El único tema que constituirá la tabla será:

- 1.- Pronunciamiento sobre asignación del artículo 45° Ley 19.378 a funcionarios del Departamento de Salud Comunal.

Se despide atentamente,

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE FINANZAS

Agregado N°1

PERÍODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2013.

ASIGNACIÓN MUNICIPAL ART. 45 LEY 19.378/1995  
AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

N° CARGOS	CARGO	MONTO ASIGNACIÓN	COSTO MENSUAL
1	DIRECTOR COMUNAL	500.000	500.000
1	DIRECTOR CESFAM	230.000	230.000
8	INCENTIVO A MÉDICOS DESEMPEÑO EN LA COMUNA	704.146	5.633.168
1	INCENTIVO A MÉDICOS DESEMPEÑO EN LA COMUNA <i>x 22 hrs.</i>	378.439	378.439
1	INCENTIVO A MÉDICOS DESEMPEÑO EN LA COMUNA <i>Dr. Cox.</i>	352.072	352.072
1	INCENTIVO A MÉDICOS DESEMPEÑO EN LA COMUNA <i>Dr. Lillo</i>	140.000	140.000
1	MÉDICO PROGRAMA SALUD MENTAL	200.000	200.000
1	MÉDICO PROGRAMA ADOLESCENTE Y NIÑO	200.000	200.000
1	MÉDICO PROGRAMA PACIENTES CRÓNICOS Y FARMACIA	200.000	200.000
1	MÉDICO PROGRAMA IRA Y ERA.	200.000	200.000
1	MÉDICO JEFE SAPU	200.000	200.000
4	MÉDICOS POSTAS DE SALUD RURAL	200.000	800.000
5	DENTISTAS DESEMPEÑO EN POSTAS DE SALUD RURAL	130.000	650.000
1	JEFE GESTIÓN DE FARMACIA	80.000	80.000
1	JEFE UNIDAD RURAL	100.000	100.000
1	JEFE UNIDAD SALUD MENTAL	80.000	80.000
1	JEFE SOME	80.000	80.000
1	JEFE DE FINANZAS	300.000	300.000
1	ENCARGADO CHILE CRECE CONTIGO	80.000	80.000
1	ENFERMERA ENCARGADA GESTIÓN SAPU	80.000	80.000
1	ENCARGADO CECOSF	70.000	70.000
1	JEFE DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN	160.000	160.000
1	ENCARGADO DE REMUNERACIONES	90.000	90.000
8	PARAMÉDICOS POSTAS Y ESTACIONES DE ENFERMERÍA	200.000	1.600.000
COSTO TOTAL MENSUAL ASIGNACIÓN ART. 45			12.403.679

*A. Hernández / P. Rodríguez*



*Mario Briones Araice*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE